

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2019-8220 *Resolución por la que se modifica el plazo de justificación de las ayudas establecido en la Orden de 27 de diciembre de 2018, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas para apoyar la compra del primer barco, destinadas a jóvenes pescadores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (FEMP 2014-2020).*

Dada la complejidad de la valoración de las solicitudes presentadas que tiene como consecuencia que aún no se haya finalizado la fase de resolución del procedimiento de concesión de ayudas para apoyar la compra del primer barco destinadas a jóvenes pescadores en la convocatoria de 2019, y habiéndose previsto en la Orden de 27 de diciembre de 2018, que el plazo de ejecución y justificación de los beneficiarios finaliza el 30 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final Primera de la Orden MED/34/2016, de 6 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para apoyar la compra del primer barco, destinadas a jóvenes pescadores, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo de la Pesca (2014-2020), que faculta a la directora general de Pesca y Alimentación a dictar cuantas resoluciones sean necesarias para su ejecución,

RESUELVO

Único.- Modificar el plazo de ejecución y justificación establecido en el punto decimotercero de la Orden de 27 de diciembre de 2018, por la que se convocan para el año 2019 las ayudas para apoyar la compra del primer barco, destinadas a jóvenes pescadores cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP 2014-2020), que finalizará el 30 de noviembre de 2019, no afectando esta Resolución a otras posibles convocatorias.

Santander, 11 de septiembre de 2019.
La directora general de Pesca y Alimentación,
Marta Ana López López.

2019/8220